

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 DE 2022 cuyo objeto es: "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES."

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. ("Saneamiento del proceso de selección") y 9.4.11. ("Adendas") del Manual de Contratación del FCP, y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar.

1. Modificar parcialmente el Numeral 4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - MAX. 30 PUNTOS" del análisis preliminar, el cual quedará en los siguientes términos:

4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - MAX. 30 PUNTOS

Para obtener el máximo puntaje deberá presentar el máximo de certificaciones para aplicar la ecuación que se describe en este capítulo. La experiencia se acreditará en máximo 5 certificaciones.

La experiencia ponderable del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la Interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación, en todo caso cada certificación deberá tener intervención arquitectónica de edificaciones, cada certificación debe contener áreas intervenidas iguales o mayores a **TRESCIENTOS** (300) M2 cada una.

Las condiciones y requisitos para la presentación de las certificaciones son las mismas contenidas en el numeral 3.3.1.

La ponderación del criterio se llevará a cabo de conformidad con la siguiente fórmula:

Pep=30*Epi/Epia

Donde:

Pep: Puntaje asignado a una propuesta i para la experiencia válida del proponente.

Epi: Número de certificaciones de experiencia válidas de una propuesta i

Epia: Número de certificaciones de experiencia válidas más alto entre las propuestas.

NOTA 1. El proponente debe relacionar en el ANEXO No. 15. - EXPERIENCIA HABILITANTE Y PONDERABLE DEL PROPONENTE cada una de las Certificaciones o Constancias de cumplimiento a satisfacción expedidas por el Contratante, donde se relacione el nombre de la Entidad Contratante, Nombre del Contratista, Número de Contrato (si tiene), Objeto del Contrato o actividades que comprendan la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de conformidad con lo requerido en el presente documento.

NOTA 2. No serán tenidos en cuenta para asignación de puntaje aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes.











NOTA 3. Los contratos que acrediten la experiencia específica del proponente se deberán encontrar terminados y/o liquidados.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2020 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP







